

3. Viajar a un país no miembro de la UE.

Para viajar a un país tercero su mascota deberá cumplir los requisitos que pida dicho país:

- Infórmese en la Embajada o Consulado de ese país.
- Infórmese en la página web del Ministerio responsable del país.
- Consulte la información disponible en el apartado de exportación de animales de compañía de [CEXGAN](#), así como el : [Protocolo de exportación](#)